COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 5

INFORME COMPLEMENTARIO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "CONSTRUCCION DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA PARA LA DISERINTE"
ID Nº 287.464

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. Trece y medio , siendo las siete horas del día diez de julio de dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 124 de fecha veinte y nueve de junio de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG EMIGDIO RAMÓN BARRIOS FALCÓN e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Funcionario nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico:

SECRETARIO: **TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
MIEMBROS: **CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE**
CNEL DCEM RAMÓN AUGUSTO RIVAS GONZÁLEZ
TTE JM PABLO GIMÉNEZ OCAMPO
FFPP ARQ JOSÉ LUIS CARRACELA FRANCO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES NO MENCIONADAS EN LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

1. En el momento de la apertura de sobres los oferentes dejaron constancia en el Acta de Apertura las siguientes observaciones:

- El representante de la firma ING DIEGO SZCLARKIERVICZ deja constancia de lo siguiente:
  - En la planilla de lista de precios de la oferta de la firma TECNOLOGIA DEL SU S.A. no se encuentran completadas las columnas de marcas y procedencia.

- El representante de la firma INGENEERING S.A. deja constancia de lo siguiente:
  - Las empresas NEGRETE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR S.A. no presentan el formulario de depreciación y revalúo del Activo Fijo, donde demuestre que los equipos asignados como propios en formularios pertenecen a los mismos.
  - La empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A. presenta el formulario de lista de personal incompleta
  - Las empresas NEGRETE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR S.A. no presenta documentos que demuestren la patente profesional al día de los profesionales designados en el formulario
  - La empresa NEGRETE INGENIERIA en el formulario 10 lista de equipos manifiesta poseer un camión playero Mercedez Benz 608 cuyo camión no se encuentra en el formulario de revalúo y depreciación de bienes de Activo Fijo

- El representante de la firma NEGRETE INGENIERIA deja constancia de lo siguiente:
  - Que dentro de su carpeta se encuentra el formulario de depreciación y revalúo de bienes del activo fijo
  - Que en la oferta de la empresa INGENEERING S.A. EL FORMULARIO N° 1 Carta de Ofertas no se ajusta al modelo establecido en el PBC ya que el mismo se encuentra incompleto.

- El representante de la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. deja constancia de lo siguiente:
  - Que el formulario de revalúo y depreciación de los bienes del Activo Fijo se encuentran publicados en el SIPE.
  - Que la marca y procedencia de los bienes y servicios ofertados se encuentran completados en el formulario N° 19 Planilla de Análisis de Marca, Procedencia y Calidad

Todas estas observaciones, las cuales constan en el acta de Apertura de las Ofertas, fueron tenidas en cuenta y analizadas cada una de ellas en el momento de la Evaluación de las Ofertas, así como en el momento de recomendar la Adjudicación.

2. En el PBC, Seccion II. Criterios de Evaluación y Calificación, Requisitos de Calificación Posterior, El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales.
   . Estados Financiero de los tres (3) últimos años, con sus correspondientes ratios

Este criterio establecido en el PBC, fue tenido en cuenta para la Evaluación los Balances Generales y Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2012, 2013 y 2014, criterio aplicado a todas las ofertas que calificaron para esa etapa de evaluación

3. Para evaluar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03 se procedió de la siguiente manera:

Se verificó en el SINARH los datos de los representantes legales de la empresas oferentes para el este proceso licitatorio, sin encontrar coincidencia de los mismos, razón por la cual se dejó constancia en el cuadro de verificación de documentos de carácter formal que todos los oferentes cumplían con este requisito

Se da por concluido el informe complementario de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/15 "CONSTRUCCION DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA PARA LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO"** siendo las diez y siete treinta horas del día diez de julio del año dos mil quince.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RAMÓN AUGUSTO RIVAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – Miembro Comité Evaluación

ARSENIO RAMÓN ZARATE
CNEL DEM – Miembro Comité Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Miembro Comité Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ LUIS CARRACELA FRANCO
FFPP ARQ – Miembro Comité Evaluación

GRAL BRIG EMIGDIO RAMÓN BARRIOS FALCÓN
PRESIDENTE Comité Evaluación